



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca  
 Departamento Intibucá  
 República de Honduras Centro América  
 Correo: sfopalaca@yahoo.es



**OFICINA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)**

**AUTORIZACION PARA CORTAR LEÑA**

**AÑO: 2024**

La Oficina de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) de la Municipalidad de San Francisco de Opalaca, Autorizamos el permiso para cortar leña.

<b>AUTORIZACION</b>	
Fecha: _____ de _____ del año 2024.	
<b>DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE</b>	
Nombre del solicitante:	
Nº de DNI:	
Nº de Solvencia Municipal:	
Dirección del solicitante:	
Nº de celular:	

Se le autoriza el siguiente permiso para que pueda talar arboles de monte blanco, donde dicho solicitante se le permite y realizar pago correspondiente al plan de arbitro.

NOTA: Los motivos por los cuales se autoriza el corte de árboles son los siguientes:

- No representen un riesgo cercano a la propiedad o las personas.
- Que no causen daño a la propiedad.
- La distancia comprendida es de 150 a 250 metros de un nacimiento de agua o propiedad.
- Otros criterios del técnico ameriten el corte de árboles.

Se autoriza el siguiente permiso en la Municipalidad de San Francisco de Opalaca a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

- NOTA: permiso valido por \_\_\_\_\_ días a partir de la fecha de emisión.

Progedes Rodríguez  
 Unidad Municipal Ambiental (UMA)

José Danilo Lemuz Pérez  
 Director Municipal de Justicia